DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

El estudio del sector hace parte de la planeación, del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El municipio de Villanueva, Casanare, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, desarrollando aspectos establecidos en la guía para la elaboración de los estudios del sector de Colombia Compra eficiente los que se reflejan en este documento a continuación:

1. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**
2. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**
3. **ESTUDIO DE LA OFERTA**
4. **ESTUDIO DEL MERCADO**

1. ASPECTOS GENERALES

En un mundo cada vez más preocupado por la seguridad, los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) se han convertido en una herramienta fundamental para la vigilancia y protección de hogares, empresas y espacios públicos. En este artículo, exploraremos en detalle qué es un sistema de CCTV, cómo funciona y cuáles son sus principales características. Desde su evolución histórica hasta las últimas innovaciones tecnológicas.

El concepto de videovigilancia tiene sus raíces en la década de 1940, cuando se introdujeron los primeros sistemas de circuito cerrado de televisión para monitorear instalaciones militares y gubernamentales. Sin embargo, fue en la década de 1970 cuando el CCTV comenzó a utilizarse más ampliamente en entornos comerciales y públicos, gracias a avances en la tecnología de grabación y transmisión de video.

Su fin primordial para las entidades públicas es servir de herramienta para identificar problemas de orden publico para contribuir con la convivencia ciudadana.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Es deber y responsabilidad de las entidades territoriales, dar aplicabilidad a lo dispuesto en la Constitución Política en su **artículo 2°**, el cual consagra entre los fines esenciales del estado el "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" y a la vez el **artículo 113,** consagra que "son ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Se tiene conocimiento de la seguridad ciudadana y de la seguridad pública, es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes. Se entiende por seguridad ciudadana el conjunto de acciones democráticas en pro de la seguridad de los habitantes y de sus bienes, y ajustadas al derecho de cada país. La protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad. La convivencia, por su parte, comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana, basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.

La Seguridad Ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, los organismos de investigación, órganos judiciales, y la comunidad, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del Territorio Nacional y la conservación del orden público interno, el compromiso de las fuerza militares, no es solo propiciar y establecer un ambiente seguro a los habitantes del territorio, sino promover la sana convivencia asumiendo procesos colectivos de formación ciudadana, ajustada a los cambios sociales que se presentan continuamente en la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe señalar, que el Municipio de Villanueva para la vigencia 2018 formulo el proyecto IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL FORTALECMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, el cual fue cofinanciado por la Gobernación de Casanare, a través el Convenio Interadministrativo No. 1869 de 2018-09-07, el cual fue entregado en su totalidad al ente territorial.

Para la vigencia 2022 el sistema de video vigilancia CCTV del municipio de Villanueva Casanare, cuenta con 23 cámaras de video tipo PTZ, sobre las cuales se genera visualización en tiempo real, validación de videos y panel programado.

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

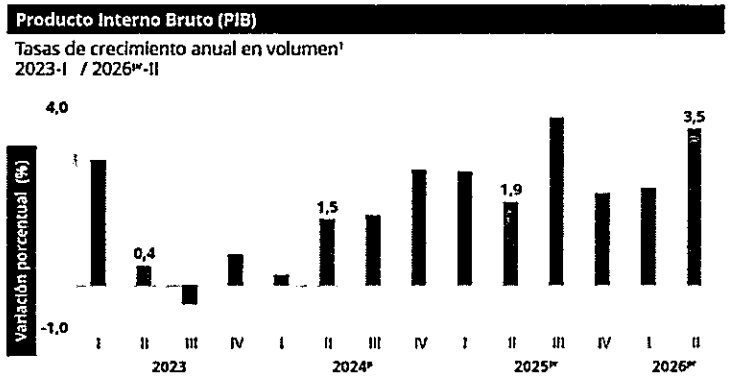
El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de: **Administración pública y defensa**; El cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

1.1.1 ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible, el cual corresponde al corte **II trimestre de 2026**, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Balanza Comercial: La balanza comercial es un indicador que mide la relación entre las exportaciones y las importaciones de un país en un determinado periodo. La balanza comercial no incluye los servicios prestados a o desde otros países ni tampoco los movimientos de capitales.

Las exportaciones son los bienes producidos dentro de un país que se venden a clientes en otros países. Las importaciones, por su parte, son las compras de bienes realizadas en el extranjero, para ser consumidos dentro del país.

Saldo de la balanza comercial

La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

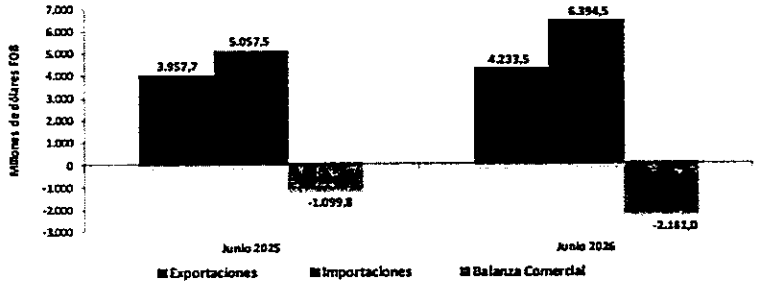
Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando

bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Junio (2025-2026)*



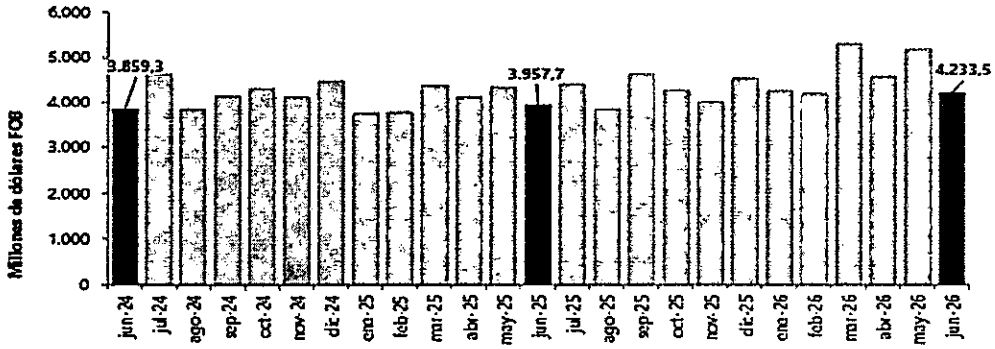
Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
* Cifras provisionales

Exportaciones:[1] De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

Exportaciones (EXPO)
Junio 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2024-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas articiparon con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025.

1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)P

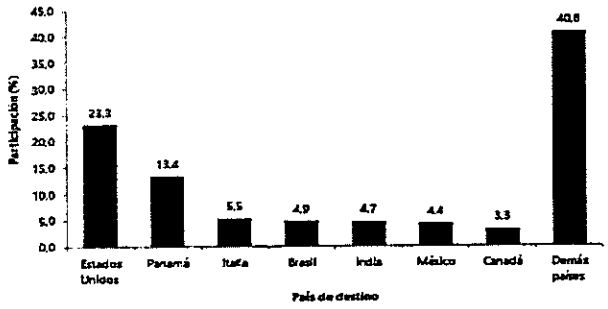
Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		100,0	24.389,3	27.844,0	14,2		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas [3]	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores [4]	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Exportaciones según países de destino

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.
Junio 2026P



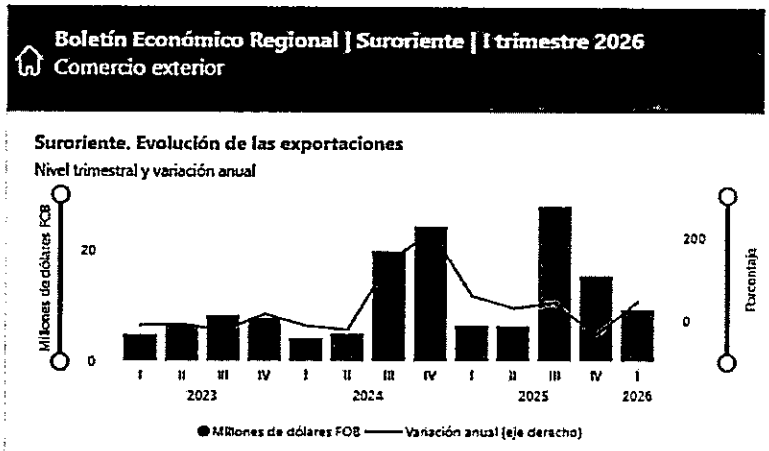
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (7,0%). En

contraste, las ventas externas a Estados Unidos contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Boletín Económico Regional: Suroriente (Amazonas, **Casanare**, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés, Vichada) **I trimestre de 2026. EXPORTACIONES.**

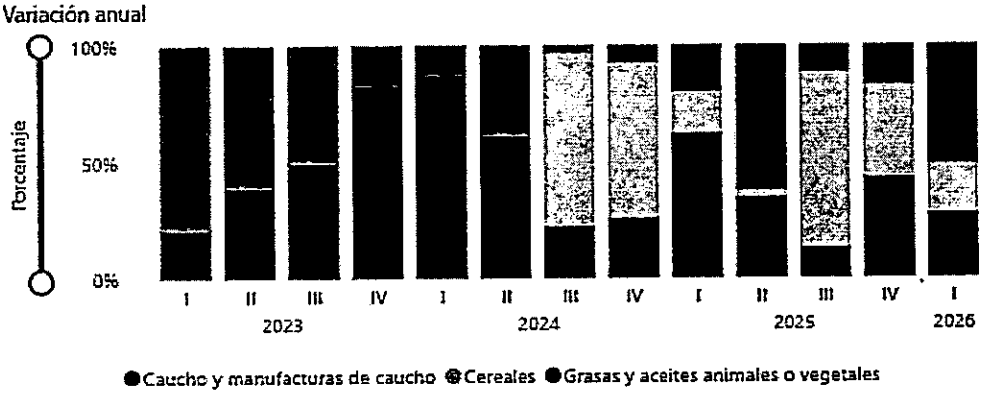
Boletín Económico Regional interactivo



Fuente: Banco de la República y DANE.

Las exportaciones de Suroriente presentaron un aumento, explicado en buena medida por el dinamismo del renglón de aceite de palma en el Meta. Las ventas externas de este producto con destino a Marruecos crecieron, al igual que algunos subproductos asociados a la producción del biodiésel, incluidos en la partida de glicerol y lejías glicerinosas, despachadas hacia la India y China. El incremento de estas operaciones se explicó por el aumento de los precios internacionales y una mayor demanda externa que compensó la estabilidad del mercado local. También influyeron ajustes en la producción en países líderes como Indonesia y Malasia, que abrieron espacio para otros proveedores, así como el aprovechamiento de encadenamientos productivos asociados a la industria del biodiésel. Por su parte, Casanare continuó registrando un aumento notorio en arroz paddy. No obstante, estas transacciones correspondieron a ventas realizadas desde una zona franca con destino a otras regiones del país, por lo que no constituyeron exportaciones en sentido estricto.

Suroriente. Principales rubros de exportación



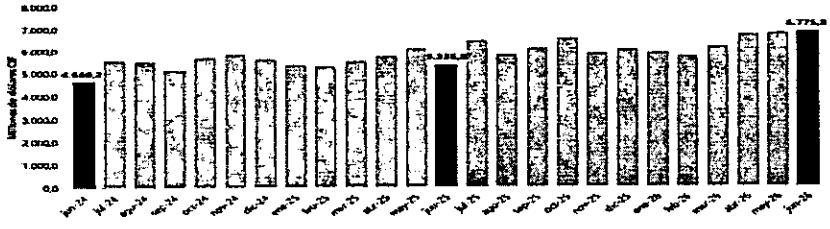
En contraste, las exportaciones de caucho y limón Tahití mostraron las reducciones más notorias. El renglón de cauchos, que es típicamente demandado por la industria de llantas, redujo sus despachados hacia México y Brasil, en un entorno de mayores costos y desaceleración de la demanda industrial global. De igual manera, el limón Tahití redujo sus volúmenes exportados, especialmente hacia Países Bajos y Estados Unidos, en este último país tras la imposición reciente de mayores aranceles a productos agrícolas originarios de Colombia.

Importaciones [2]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones (IMPO)
Junio 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
p Cifras provisionales

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Por grupos de productos, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

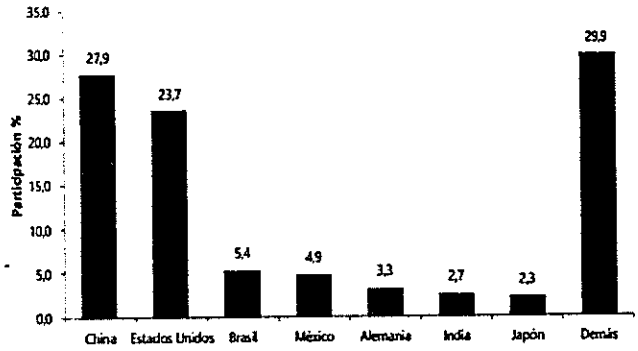
Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)[p]

Grupos de productos (OMC)	Junio[p]					Enero - Junio[p]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.336,8	6.775,8	27,0	27,0		33.514,9	38.075,8	13,6	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	753,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.771,2	3.951,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas[3]	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.359,4	15,2	11,3	75,1
Otros sectores[4]	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

Importaciones según país de origen: En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2026P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2026 en comparación con junio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (286,2%), Teléfonos celulares (43,6%), Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas y Computadores (Portátiles) (64,2%).

Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Junio (2026/2025)P

País origen/Subgrupo CUCI	Junio 2025	Junio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	6.334,9	8.775,8	27,0		27,0	100,0
China	1.598,1	1.867,7	35,0		6,2	27,9
Vehículos para el transporte de personas	31,1	120,1	286,2	6,4	1,7	1,8
Teléfonos celulares	97,2	139,7	43,6	1,0	0,6	2,1
Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas	5,0	46,4	*	2,9	0,6	0,7
Computadores (Portátiles)	55,7	91,4	64,2	2,6	0,7	1,3
Demás	1.208,1	1.490,0	23,3	20,7	3,3	22,0
Estados Unidos	1.366,1	1.646,1	32,9		7,9	25,7
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	142,9	353,2	147,2	13,3	3,0	4,5
Maíz	108,7	194,7	79,0	3,1	1,6	2,2
Demás	854,5	1.098,2	15,9	12,6	2,6	16,4
Trinidad y Tobago	32,8	107,4	227,6		1,4	1,6
Gas natural licuado	19,8	103,4	445,1	257,6	1,6	1,5
Otras bases inorgánicas y óxidos, hidróxidos y peróxidos metálicos	1,6	2,8	120,5	5,9	0,0	0,1
Demás	12,2	0,4	-96,4	-83,9	-0,2	0,0
Brasil	298,5	367,3	22,7		1,3	5,4
Vehículos para el transporte de mercancías	5,4	19,6	262,4	4,7	0,3	0,3
Barras y varillas de hierro o acero laminadas en caliente	2,3	11,0	384,8	2,9	0,3	0,2
Demás	291,8	336,9	15,4	15,0	0,8	5,0
México	278,1	336,5	22,4		1,1	4,9
Unidades prefabricadas de carretera para servir remolques	16,3	35,1	115,6	7,8	0,4	0,5
Demás	261,8	301,3	15,4	15,4	0,8	4,4
Bélgica	53,3	37,7	-29,6		-0,3	0,6
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	26,6	0	-100,0	-51,8	-0,5	0,0
Televisores Tecnologías LCD y LEDs	0,5	0	-100,0	-1,1	0,0	0,0
Demás	26,2	37,7	44,6	26,2	0,2	0,6
Demás países	2.975,9	3.436,9	17,4		4,5	39,0

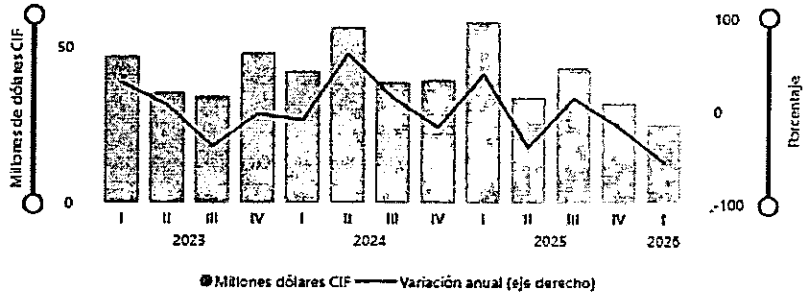
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Activar V

Boletín Económico Regional: Suroriente (Amazonas, **Casanare**, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés, Vichada) **I trimestre de 2026. IMPORTACIONES.**

Suroriente. Evolución de las importaciones

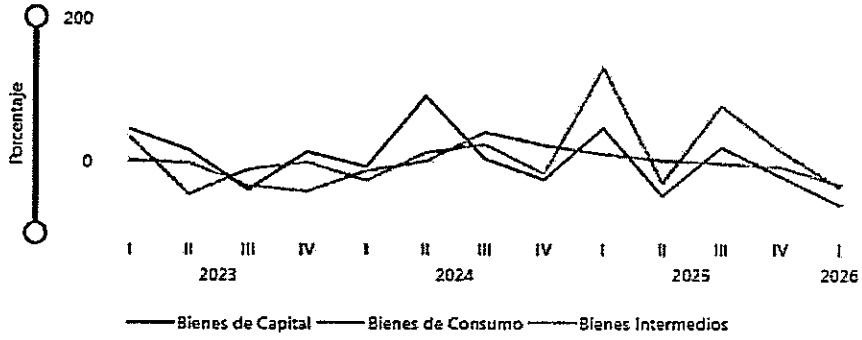
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: Banco de la República y DANE.

Suroriente. Evolución de las importaciones por CUODE

Variación anual



Las importaciones volvieron a caer, principalmente por la menor adquisición de maquinaria industrial y materiales de construcción. A diferencia del comportamiento nacional, las compras externas de la región registraron descenso, explicado en particular por menores importaciones de motores, generadores y transformadores eléctricos, así como de insumos de la industria básica de hierro y acero. Este resultado estuvo asociado a mayores tasas de interés frente al mismo periodo del año anterior, que desincentivaron la inversión, así como al menor dinamismo del sector petrolero y de la construcción. Este último sector se vio afectado por altos costos de financiación y el menor acceso a subsidios para la compra de vivienda

1.1.2 ASPECTOS MICROECONÓMICOS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

1.1.3 VARIABLES ECONIMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado[3]: La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos.

[3] https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2023/#:~:text=La%20TRM%20revela%20la%20cantidad,mismo%20d%C3%ADa%20del%20a%C3%B1o%20anterior.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tasa representativa del mercado vigente

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,216.01	7-Oct-2026

Inflación[4]**:** Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

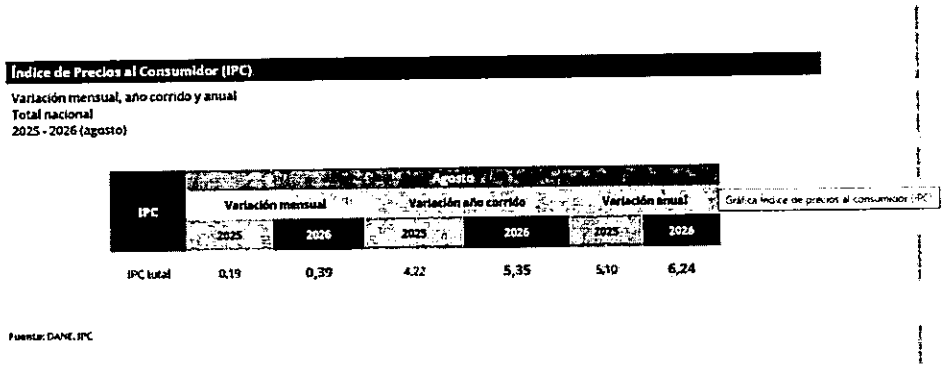
Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%, y la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

Información agosto 2026



Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto: En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,53	7,10	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educacion	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,55	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,35	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,56	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Empleo

Para la vigencia 2026, el salario mínimo en Colombia se definió bajo el criterio de salario vital, fijando un ingreso mensual total de $2.000.000, lo que representa un aumento aproximado del 23 % en comparación con el año 2025. Este valor se compone de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) de $1.750.905, más un auxilio de transporte de $249.095, estableciendo un valor diario ordinario de $58.363, utilizado como referencia para la liquidación de obligaciones laborales.

Desde la perspectiva del empleador, este nivel salarial implica un costo laboral mensual estimado de $2.820.151, como resultado de la aplicación de las cargas prestacionales y aportes al sistema de seguridad social, entre los que se destacan los aportes a salud (12,5 %, equivalente a $218.863), pensión (16 %, equivalente a $280.145) y ARL nivel de riesgo I (0,522 %, equivalente a $9.140), además de los demás conceptos exigidos por la normativa vigente.

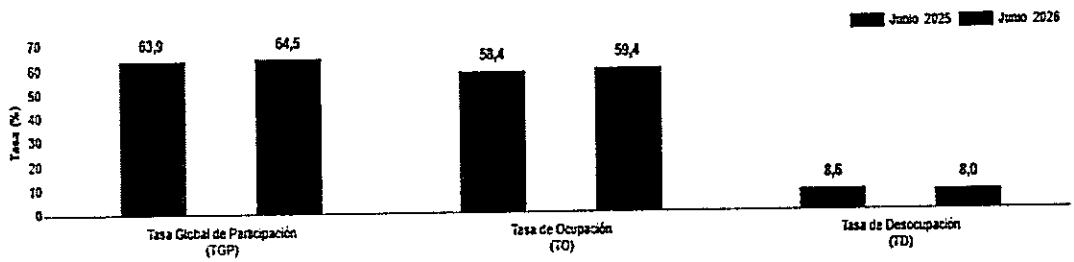
Para los trabajadores vinculados bajo la modalidad de salario integral, el ingreso mínimo mensual se establece en $22.761.765, correspondiente a 13 SMMLV. Adicionalmente, el incremento del salario mínimo genera efectos directos sobre diversas variables económicas indexadas, entre las que sobresalen el tope para vivienda de interés social (VIS), fijado en $262.635.750 (150 SMMLV), así como el ajuste en la tarifa del transporte público en Bogotá, que asciende a $3.550 a partir de enero de 2026. Asimismo, se prevé una proyección inflacionaria asociada entre el 5,1 % y el 5,8 %, lo que evidencia el impacto transversal del salario mínimo sobre los costos laborales, el consumo y los precios regulados.

Mercado Laboral

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8.4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6.9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

1.1.4 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

La operación de los circuitos abiertos y cerrados de televisión a través de medios tecnológicos, se encuentra regulada en Colombia bajo el amparo de la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.

Según dicha regulación Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

Modalidades

1. **Vigilancia fija**. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

2. **Vigilancia móvil**. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

3. **Escolta**. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.

4. **Transporte de valores**. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.
Medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Medio armado: Este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.

Medios tecnológicos: Este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria.

Medio Canino: Este medio corresponde al uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad.

Par al caso que nos ocupa la entidad requiere contratar el uso de medios tecnológicos, el cual consta de operadores de cámaras, cuadrilla de recuperación y mantenimiento del sistema y contar con un stop o bolsa de repuestos para evitar que se interrumpa el servicio para de esta manera contribuir con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana dentro del municipio.

1.1.5 AGENTES GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector corresponden a los siguientes:
- Ministerio de defensa nacional
- Super vigilancia
- Departamento administrativo de la función pública
- Policía Nacional de Colombia
- Ejército Nacional de Colombia

Gremios y Asociaciones que participan en el sector

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los gremios que componen el sector son:
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada – ANDEVIP
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines – FECOLSEP.
- Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad – ACES
- Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada - CONASEGUR
- Asociación Colombiana de escuelas de capacitación en seguridad privada - ACASEP
- Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada – ASCOOVIP
- Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FEDESEGURIDAD
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada -CCS
- Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada- CONFEVIP
- Asociación de Empresas Colombiana de Seguridad – ECOS.

1.1.6 CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION

En Colombia la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada regula la dinámica del mercado en general, este se encuentra diversificado y no es transversal sino que cada empresas dependiendo del ramo en el que se encuentra autorizado atiende la respectiva necesidad del mercado, así las cosas unas entidades se dedican a la capacitación, otras a la consultoría en seguridad, otras al transporte de valores, otras a prestar el servicio como tal de la vigilancia en sus diferentes modalidades, y otras en general como las cooperativas agrupan a varias entidades en la defensa de los derechos del sector, en esta dinámica las partes intervinientes corresponden a las siguientes:

Departamentos de Seguridad

- Escuelas de Capacitación
- Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras
- Empresas Arrendadoras
- Empresas Blindadoras
- Empresas De Vigilancia Con Armas y Sin Armas
- Consultores, Asesores e Investigadores
- Distribución por Servicios

- Cooperativas de Vigilancia
- Departamentos de Capacitación
- Transportadoras de Valores
- Servicios Comunitarios

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta que por tratarse de un servicio, y no del suministro de un bien, ni el desarrollo de un sistema que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en particular las actividades a desarrollar de acuerdo a lo especificado por la Secretaría General deberán clasificarse de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias	Servicios de guardas de seguridad	92121504

Adicionalmente, el posible oferente deberá acatar las especificaciones técnicas para la prestación del servicio, rotación del personal y número de personas establecidas por cada turno, previamente establecidas en el estudio previo y la invitación pública

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican entre otras las siguientes normas:

Tipo	Número	Año	Epígrafe
Constitución política		1991	Artículo 189, numeral 22
Ley	61	1993	Por la cual se reviste al presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y seguridad privadas
Ley	62	1993	Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República.
Ley	1119	2006	Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
Ley	1539	2012	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones
Ley	1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Ley	1801	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ley	2197	2022	Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones el congreso de Colombia
Decreto	2335	1993	Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.
Decreto	356	1994	Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto	2974	1997	Por el cual se reglamentan los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Decreto	2187	2001	Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto -ley 356 del 11 de febrero de 1994.
Decreto	1979	2001	Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto	71	2002	Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto	3222	2002	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1612	2002	Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 2974 de 1997, sobre los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto	2356	2006	por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Resolución	2852	2006	Por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución	4745	2006	Por la cual se modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos históricos que ha adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, plazo de ejecución, oferente seleccionado entre otros.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	CARACTERÍSTICA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 116 DE 2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 176 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 508 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACION DEL SISTEMA CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACION DEL SISTEMA "CCTV" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACION DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGUIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($ 25.321.314) MCTE. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARA EL VALOR DEL CONTRATO EN UN 100%, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO.	VALOR: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($ 25.790.191) MCTE. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARA EL VALOR DEL CONTRATO EN UN 100%, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO.	VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENA Y DOS PESOS ($ 35.834.142) MCTE. FORMA DE PAGO.- EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN UN 100%, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO

2.2 Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, plazo de ejecución, oferente seleccionado, entre otros.

A continuación, se detalla la identificación de los procesos tomados en cuenta, los cuales fueron consultados en el secop 1 o secop ii, según se detalla a continuación:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	CARACTERÍSTICAS		
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE	ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE	ALCALDIA DE TAURAMENA CASANARE
NÚMERO Y FECHA DEL PROCESO	PRESTACION DE SERVICIOS No. 664 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS No. 209 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS No. 545 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO.	GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERACION DEL CCTV DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CON PERSONAL DE OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO ESTRATEGIA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION Y CONTENCION DEL DELITO	DESARROLLAR ACCIONES DE OPERACION Y MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$ 17.555.761.42 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARA EL VALOR DEL CONTRATO POR EL 100% DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, A LA TERMINACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO.	$ 35.076,888 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARA EL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO AL AVANCE DE EJECUCION, PREVIA PRESENTCION DE UN INFORME PERIÓDICO RELACIONANDO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	$ 35.841.185 FORMA DE PAGO: EL MUNCIIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCION, HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIO INFORME DEL CONTRATISTA Y SUPERVISION. EL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARA MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACION FINAL, PREVIO

			INFORME DE SUPERVISION.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Link 1:
https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10391780&ide=846595af-bb5c-4c76-97f3-f19509f09558

Link 2:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5778258&isFromPublicArea=True&isModal=False

Link 3:
https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10302303&ide=f19590db-8844-432e-a342-a6fb1bc6d241

2 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar laos bienes, obras o servicios que se requieren para satisfacer la necesidad de la entidad territorial.

2.1 EMPRESAS NACIONALES

A continuación, se detallan algunas de las principales empresas de vigilancia y seguridad privada en Colombia:

	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C
3	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A
4	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.
5	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA
6	CLAVE SEGURIDAD CTA
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C
8	CORAZA SEGURIDAD CTA
9	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA
10	COOP DE TRAB ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEG DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN U
11	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
12	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS
13	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTONOMA
14	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BALUARTE C.T.A.
15	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA
16	VETA C.T.A VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO
17	COOPERTIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS COOVIPORE CTA
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER
19	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VIGILANTES UNIDOS CTA

	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS
1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA
2	SEGURIDAD ATLAS LTDA
3	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
4	FORTOX S.A.
5	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
6	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
7	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
8	SECURITAS COLOMBIA S.A.
9	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
10	MIRO SEGURIDAD LTDA
11	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS
12	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
13	SEGURIDAD ONCOR LTDA
14	SERVISION DE COLOMBIA LIMITADA
15	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA
16	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA
17	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA
18	GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA
19	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA
20	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO SEPECOL LTDA

	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS
0	Nombre
1	TORONTO DE COLOMBIA LTDA
2	ISVI LTDA
3	DEAS LTDA
4	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA
5	CEKAED SECURITY LTDA
6	TELESENTINEL LTDA
7	SEGURIDAD THOR LTDA
8	ALARMAR LTDA
9	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
10	IMÁN SEGURIDAD PRIVADA LTDA
11	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA
12	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA
13	CALT SEGURIDAD LTDA
14	SECURITY SHOPS LTDA
15	SEGURIDAD COSMOS LTDA
16	SEGURIDAD SPRINT LTDA
17	MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD MULTISEG LTDA
18	PROTEKTO LTDA
19	K NUEVE SECURITY LTDA
20	SEGURIDAD PERMANENTE LTDA

2.2 CRITERIOS PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la ley 2069 de 2020, establece que es deber de las entidades incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las mipymes al mercado de las compras públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2.2.3 IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Para identificar las posibles empresas de vigilancia que prestan sus servicios en el municipio de Villanueva, se efectuó la consulta en el RUES, se filtró la muestras de las empresas Inscritas en el código CIIU: N8010 Actividades de seguridad privada y N8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad, encontrando entre otras las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU ACTIVIDAD -1
CORINSA LIMITADA	8605287298	VILLANUEVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA - VILLANUEVA	8605266031	VILLANUEVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD LINSE LTDA	9016721902	VILLANUEVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU ACTIVIDAD -1
SOLUCIONES BERAKAH PB4 SAS	9012275037	VILLANUEVA	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	9012732425	VILLANUEVA	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
ASK SECURITY SYSTEM SAS	9012800539	VILLANUEVA	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
VELASQUEZ TALERO RICHARD LEONEL	11169923969	VILLANUEVA	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad

CONCLUSION: Teniendo en cuenta lo anterior es posible que el proceso sea objeto de limitación a mipymes municipales.

2.2.4 IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES

Para identificar las posibles empresas de vigilancia que prestan sus servicios en el departamento de Casanare, se efectuó la consulta en el RUES, se filtró las muestras de las empresas Inscritas en el código CIIU: N8010 Actividades de seguridad privada y N8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad, encontrando entre otras las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU ACTIVIDAD -1
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	8001002309	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	8600907217	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
ISVI LTDA	8604011911	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA	8440011986	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada

SEGURIDAD CENTRAL LTDA	8605145688	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
MEGASEGURIDAD LTDA	8600721157	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA	8000855269	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD ESTELAR LTDA. SUCURSAL YOPAL.	8220051454	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	8300244781	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
CORINSA LIMITADA	8605287298	VILLANUEVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD CRONOS - REGIONAL YOPAL	9000223770	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
GROUP BINARIOS LTDA	9003245440	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA	8300951662	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
CUSTODIAR LIMITADA AGENCIA YOPAL	8001038516	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA YOPAL	8300927066	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA.	8902041620	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	8605188627	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	8604507807	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S. AGENCIA YOPAL	8600203698	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA	8600502476	TRINIDAD	N8010 ** Actividades de seguridad privada
VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	8000767195	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	8915021045	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA YOPAL	8605266031	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
CASALLAS SANCHEZ KENER	747538353	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
JIMFER SECURITY LTDA	9001287241	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD	8605267930	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada

SEGURIDAD JANO LTDA	8220023156	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
COSERVIPP LTDA CASANARE	8001632656	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA - VILLANUEVA	8605266031	VILLANUEVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD ATLAS LTDA	8903127496	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA - SUCURSAL YOPAL CASANARE	8300706253	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD SUPERIOR - YOPAL	8600669466	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	8001850392	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG YOPAL BIC LTDA	8600323478	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SERVICONFOR YOPAL	8605175603	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
RONDACOL YOPAL	8605293196	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
CALDERON NEXER ANDRES	11165426426	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
TELEVIGILANCIA CASANARE	8002377316	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
1 TEG SEGURIDAD LLANOS ORIENTALES SAS	9015187745	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD COSMOS LTDA SUCURSAL YOPAL	8000236469	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA SUCURSAL YOPAL	8600502476	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
HERNANDEZ CONDIA SEGURIDAD LOGISTICA S.A.S	9016176694	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
EMPRESA DE VIGILANCIA YANKAR PROTECCION LTDA	9016672015	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
SEGURIDAD LINSE LTDA	9016721902	VILLANUEVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada
ADPORT LTDA	8300879933	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
TAC SEGURIDAD LTDA SUCURSAL AGUAZUL	9004486093	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada
MENDIVELSO GOMEZ VICTOR ALFONSO	11165469278	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU ACTIVIDAD -1
SUESCA PEREZ SANDRA PAOLA	474420427	YOPAL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
PLAZAS SANABRIA JUAN GABRIEL	94309674	YOPAL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
PEREZ SALAMANCA CARLOS SILVESTRE	748596457	YOPAL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
NOGUERA LIEVANO VICTOR HUGO	11218592749	MONTERREY	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
ALVARADO LOPEZ DEYSON HARBEY	11159148092	YOPAL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
BELTRAN CARVAJAL MARIA ALEJANDRA	10524081420	YOPAL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
ROSAS MEDINA BRAYAN ALEXIS	11185574107	YOPAL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
ODARIS ANGELICA SANCHEZ MAHECHA	10123528025	YOPAL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
WILCHEZ SANCHEZ PAULA DANIELA	10208407449	YOPAL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
ZAPATA QUINTERO CARLOS ANDRES	143246438	YOPAL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
PICO HERNANDEZ VIAN LEONARDO	10109601423	TAURAMENA	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad
DUARTE DUARTE DIANA MARCELA	11218575531	AGUAZUL	N8020 ** Actividades de servicios de sistemas de seguridad

CONCLUSION: Teniendo en cuenta lo anterior es posible que el proceso sea objeto de limitación a mipymes municipales.

3 ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto, el Municipio a través del doctor SERGIO BERNARDO GONZALEZ FERNANDEZ, con funciones de encargo según decreto 073 del 31/07/2026 de la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia. del Municipio de Villanueva Casanare, tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por Cotización **No.01 GROUP BINARIOS LTDA R/L FREDY ALONSO RESTREPO GOMEZ, NIT No, 900324544-0 COTIZACIÓN No. 2. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA R/L JORGE HERNAN VELASQUEZ OCAMPO y COTIZACIÓN No. 3 COVICAS LTDA R/L ISABEL GONZALEZ GARCIA** previa solicitud. las cotizaciones se encuentran a todo costo, los valores relacionados incluyen todos los costos directos, indirectos y de legalización que genera la celebración del contrato.

El presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente estudio es por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 48.220.948,00) MCTE, por un plazo de veintitrés (23) DÍAS.

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros)

OTROS COSTOS (impuestos, tasas y contribuciones)
Estampilla Pro – Cultura 2%
Estampilla Pro Adulto Mayor 4%

Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla Pro Justicia	2 %
Industria y Comercio	6*1000 del valor del contrato (Decreto Municipal No. 286 de 17 de noviembre de 2023)
Sobretasa Bomberil	10% de la liquidación de Industria y Comercio

El estudio de mercado para establecer el presupuesto oficial se encuentra detallado en documento anexo, el cual hace parte integral del estudio previo del proceso.

Reviso: HATSEANT REAL OSPINA
Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: **LUZ DARY BARRETO BAUTISTA**
Profesional Contratada
Secretaria de Gobierno Seguridad y convivencia.